



Ayuntamiento Aldea del Rey – Plaza de España, nº 1 – CP 13380 – Tlf: 926866910 –
 fax: 926865228- email: ayto@aldeadelrey.es

D. JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY, PROVINCIA DE CIUDAD REAL,
CERTIFICO:

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 3/2025, de 28 de enero, celebrada en sesión ordinaria, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcribo en su parte dispositiva:

(JGL 074/2025) APROBACIÓN BASES DESFILE DE COMPARSAS Y CARROZAS CARNAVAL 2025.-

El Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Rey, a través de la Concejalía de Festejos, abre la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los premios del Carnaval 2025, con el objeto de fomentar la actividad carnavalesca de la localidad y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultura de la ciudad.

Se procede a hacer pública la convocatoria para los premios para el año 2025, que se regirá por las normas que se detallan a continuación.

1.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

La presente convocatoria de premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

2.- FINANCIACIÓN.

Los gastos derivados de la presente convocatoria serán imputados a la aplicación presupuestaria “Festejos populares” del presupuesto municipal para el ejercicio económico correspondiente.

3.- OBJETO.

Esta convocatoria tiene por objeto otorgar diversos premios con motivo del Carnaval de Aldea del Rey año 2025, para el fomento y crecimiento de la actividad carnavalesca de la localidad.

4.- MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS.

Se celebrará el próximo 1 de MARZO a las 17:00 h. de acuerdo con las siguientes bases:
El desfile está subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento en los siguientes términos:

- Desfile subvencionado según el número de participantes, mínimo de 10 personas o participantes:
 - ✓ Para Asociaciones y Peñas Locales, la cantidad subvencionada será de 12€ por participante, siendo el número mínimo de 10 personas o participantes.
 - ✓ Para comparsas de otras localidades, la cantidad subvencionada será de 10€ por participante, siendo el número mínimo de 30 personas o participantes. La subvención

Firma 1 de 2 Juan Carlos García Sánchez SECRETARIO-INTERVENTOR 28/01/2025
 Firma 2 de 2 Cándido Barba Ruedas ALCALDE 28/01/2025

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	bc3cfc1706e046df9933bedb1137c7ea001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/100 - Fecha Registro: 28/01/2025 11:26:00	



Ayuntamiento Aldea del Rey – Plaza de España, nº 1 – CP 13380 – Tlf: 926866910 –
fax: 926865228- email: ayto@aldeadelrey.es

máxima a conceder será de 600 €, por comparsa.

- Las inscripciones se realizarán en la Biblioteca Pública Municipal, por correo electrónico biblio@aldeadelrey.es o en el teléfono 926 86 50 99, a partir del día 29 de enero, y hasta el día 10 de febrero a las 14:00 h. Se deberá facilitar el nombre del representante y un número de teléfono.
- Es requisito imprescindible que cada comparsa, aporte un listado con NOMBRES, APELLIDOS Y D.N.I. de cada uno de los componentes, antes del día 17 de febrero.
- El desfile partirá del Parque Adolfo Suárez y recorrerá las calles Cervantes, Calzada, Santo, Rollo, Granados, Plaza de Don Pablo Martín Romo, Padre Jara, Travesía calle Real y Plaza de España, donde finalizará
- Lugar de salida: Calle Escuelas, CEIP Maestro Navas.
- Queda terminantemente prohibido llevar o portar bebidas alcohólicas o carros con bebidas a los participantes durante el transcurso del desfile
- El orden del desfile será según sorteo que se celebrará el día 20 de febrero a las 11:00 h. en la Excelentísimo Ayuntamiento.
- Cada grupo participante deberá llevar delante, y en lugar destacado, un cartel en el que figure la denominación del Grupo o Comparsa, así como el número que les haya sido asignado.
- Es imprescindible llevar música en vivo o equipo de música.
- Todas las comparsas deberán estar en el lugar de salida a la hora prevista para el inicio del desfile, seguir el ritmo del mismo, sin provocar cortes ni alteraciones.
- La participación en este Desfile supone el conocimiento y total aceptación por todos los participantes de las presentes bases, motivo por el cual no podrán ser impugnadas una vez formalizada la correspondiente presentación.
- El pago de las subvenciones se hará efectivo a partir del lunes 10 de marzo de 2025.

5.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Como se ha dicho, las inscripciones se realizarán en la Biblioteca Pública Municipal, por correo electrónico biblio@aldeadelrey.es o en el teléfono 926 86 50 99, a partir del día 29 de enero y hasta el día 10 de febrero a las 14:00 h. Se deberá facilitar el nombre del representante y un número de teléfono, publicándose las bases, junto con el extracto de la convocatoria, en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como establece en el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

6.- INSTRUCCIÓN, ORDENACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El Jurado será nombrado por el Ayuntamiento y estará compuesto por personas de diferentes ámbitos socio-culturales y artísticos de la localidad.

Firma 2 de 2
Cándido Barba Ruedas
28/01/2025
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Carlos García Sánchez
28/01/2025
SECRETARIO-INTERVENTOR

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	bc3cfc1706e046df9933bedb1137c7ea001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/100 - Fecha Registro: 28/01/2025 11:26:00	



Ayuntamiento Aldea del Rey – Plaza de España, nº 1 – CP 13380 – Tlf: 926866910 –
fax: 926865228- email: ayto@aldeadelrey.es

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, así como eliminar/descalificar a alguno de los premiados en atención al comportamiento y no observancia de orden público de los miembros de la comparsa o murga en el concurso, elección, fallo y entrega de premios. El fallo del jurado será inapelable.

El procedimiento se iniciará de oficio por la Concejalía de Festejos, centro gestor del gasto. Se designa como órgano instructor para la presente Convocatoria al Negociado de Festejos, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la comprobación de las solicitudes y documentación exigida.

7.- ÓRGANO GESTOR.

El órgano gestor de la convocatoria de estos premios es la Concejalía de Festejos. Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con la Biblioteca Municipal, se podrá acceder a las bases y anexos de la presente convocatoria en la página Web del Ayuntamiento de Aldea del Rey.

8.- PUBLICIDAD.

Se podrá acceder al texto íntegro de la presente convocatoria en la página Web del Ayuntamiento de Aldea del Rey: www.aldeadelrey.es y en la Base Nacional de Datos de Subvenciones: www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index.

En los términos previstos en el art. 18 de la Ley38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Además de la publicidad propia de toda convocatoria sometida a la Ley General de Subvenciones, se le dará la mayor difusión posible entre quienes pudieran estar interesados.

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La concesión de los premios se gestionará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

10.- PAGO DE LOS PREMIOS.

El pago de los premios se harán efectivos en un pago único, tras la celebración de los Concursos, a partir del día 10 de marzo de 2025, y una vez que los premiados hayan facilitado los datos necesarios para tal efecto. Los premios estarán sujetos a la retención según la legislación tributaria vigente en el Estado Español.

11.- REINTEGRO DE LOS PREMIOS.

Una vez otorgados los premios, la comprobación de que los premiados no reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases, comportará el reintegro del premio y la exigencia del interés de demora, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los premiados.

Firma 1 de 2
Juan Carlos García Sánchez
28/01/2025
SECRETARIO-INTERVENTOR
Firma 2 de 2
Cándido Barba Ruedas
28/01/2025
ALCALDE

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
	Código Seguro de Validación	bc3cfc1706e046df9933bedb1137c7ea001	
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
	Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/100 - Fecha Registro: 28/01/2025 11:26:00	



Ayuntamiento Aldea del Rey – Plaza de España, nº 1 – CP 13380 – Tlf: 926866910 –
 fax: 926865228- email: ayto@aldeadelrey.es

12.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La concesión de los premios se regirá por lo establecido en esta convocatoria y en lo no previsto se estará en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aldea del Rey, y demás normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a petición de parte interesada, expido y firmo el presente, con orden y visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad reflejada en el Art. 206 del R.O.F. en Aldea del Rey, a fecha de firma del presente.

Vº Bº
 El Alcalde-Presidente. El Secretario.-(J.C.G.S.)
 Fdo.: Cándido Barba Ruedas.-
 (Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2 Juan Carlos García Sánchez	Firma 2 de 2 Cándido Barba Ruedas
SECRETARIO-INTERVENTOR	ALCALDE
28/01/2025	28/01/2025

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
	Código Seguro de Validación	bc3cfc1706e046df9933bedb1137c7ea001	
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
	Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/100 - Fecha Registro: 28/01/2025 11:26:00	